

RESOLUCIÓN DE INFORMACIÓN

N° de Solicitud:

ILP-2020-0009

INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con dieciocho minutos del día veintidós de septiembre de dos mil veinte.

I. CONSIDERANDOS:

- Que el señor [REDACTED] mayor de edad, de nacionalidad [REDACTED] portador de DUI [REDACTED] presentó su solicitud de vía plataforma WhatsApp al teléfono celular asignado a la Oficial de Información del Instituto de Legalización de la Propiedad, el diecisiete de septiembre de dos mil veinte.
- Que la información solicitada consiste en:
 1. Fotocopia de la solicitud de ingreso del Asentamiento 10 de mayo, [REDACTED] código [REDACTED]
- Con base a las funciones que le corresponde al Oficial de Información, de conformidad al art. 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el sentido de realizar los trámites mediante procedimientos sencillos y expeditos, a fin de facilitar la información solicitada por la (el) solicitante de una manera oportuna y veraz.
- Es de aclarar que el Oficial de Información es el vínculo entre la Institución Pública y la (el) solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información.

II. FUNDAMENTACIÓN

A las quince horas con treinta siete minutos del diecisiete de septiembre de dos mil veinte la Oficial de Información solicitó, a través de Memorándum a la Gerencia de Operaciones, la información requerida. El veintiuno de septiembre de 2020 a las catorce horas y cuarenta y un minutos la Gerente de Operaciones entregó, por memorándum, la información solicitada.

Luego que el Oficial de Información verificó que la documentación no revela datos personales ajenos a los de/la solicitante, por lo cual no se realizó versión pública, ya que se tiene el aval del solicitante que la copia a entregar sea íntegra, tal cual como el ciudadano la remitió. La documentación es parte del expediente de trabajo de una comunidad trabajada por este Instituto y que dicho contenido es clasificado como información pública. El Oficial de Información del Instituto de Legalización de la Propiedad resuelve:

III. RESOLUCIÓN

La suscrita Oficial de Información, RESUELVE:

Entregar la información solicitada al (la) solicitante.

Notifíquese a la (el) solicitante por el medio señalado en la solicitud.



Licda. MARIAM SOFÍA ALFARO
Oficial de Información
ILP